



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº 375
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL

VALLE (CADIZ).

Visto lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al disponer que sólo los miembros corporativos que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en su sesión de 7 de julio de 2011 por el que se acuerda la indemnización por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación, con el siguiente detalle:

Sesiones de Pleno: 144,00 euros.

Sesiones de Junta de Gobierno Local: 500,00 euros.

Sesiones de las Comisiones Informativas: 20,00 euros.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Acordar el pago de las siguientes indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados (Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local) a los miembros corporativos que a continuación se relacionan, por el período comprendido de ENERO-JUNIO 2014:

CONCEJALES	Nº Asistencias /PLENO 144,00 €	Nº Asistencias/ COMISIONES INFORMATIVAS 20,00 €	Nº Asistencias/JG L 500,00 €	TOTAL/€
Antonio Glez. Carretero	3 (432,00 €)	4 (80,00 €)		512,00
Pedro Luis Cabeza García	3 (432,00 €)			432,00
Vanesa Perez Macias	3 (432,00 €)			432,00
Ana Carrillo Mendoza	3 (432,00 €)			432,00
Diego Cortijo Calzada	3 (432,00 €)	2 (40,00 €)		472,00
Bernardo León Mejías	3 (432,00 €)		13 (6.500,00/€)	6.932,00

TOTAL: 9.212,00 EUROS.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcaldes, ante mí el Secretario-Interventor accidental, en San José del Valle, a dos de julio de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez.